



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION PRIMERA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio
Línea de Atención: 3855555 Ext 1174 – 8461 – 8455 – 8456 – 8457

CITACIÓN

Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Señor(a): **DORA GLADYS SOSA, (en calidad de iniciadora)** debe presentarse ante este despacho, ubicado en la **Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio, en la Mesa No.3**, el día **18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 9:00 A.M.** Con el fin de realizar Audiencia Pública, de conformidad con el Artículo 223, Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso con **Radicado Nro. 000002-0022762-24**. Durante la audiencia se analizará el presunto Comportamiento contrario a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, establecido en el artículo 77 numeral 2.

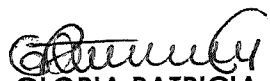
"Perturbar la posesión o la mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos"

Se le informa:

- Para el día de la Audiencia, deberá traer el **DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL**.
- Puede venir acompañado por un abogado
- El día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales, deberá traer a los testigos, para ser escuchados en dicha audiencia pública.
- Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, deberá justificar la no comparecencia dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, comprobando la justa causa (fuerza mayor o caso fortuito) de su inasistencia. De no hacerlo se entenderá que renuncia a su Derecho de defensa y de contradicción, procediendo este Despacho a resolver de fondo conforme a las pruebas que se hallen dentro del proceso.


ILMA SONIA ESCALANTE HENAO

Inspectora de Policía


GLORIA PATRICIA GIRALDO G

Secretaria

Dirección del citado: CARRERA 42D # 110-16

Teléfono: 3148297052 / doragladis888@gmail.com

Recibido: _____ Cedula: _____

Fecha y hora de recibida la citación: _____



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION PRIMERA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio
Línea de Atención: 3855555 Ext 1174 – 8461 – 8455 – 8456 – 8457

CITACIÓN

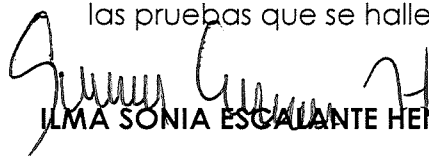
Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Señor(a): **EDILIA YOTAGRIL (en calidad de presunta infractora)** deben presentarse ante este despacho, ubicado en la **Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio, en la Mesa No.3**, el día **18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 9:00 A.M.** Con el fin de realizar Audiencia Pública, de conformidad con el Artículo 223, Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso con **Radicado Nro. 000002-0022762-24**. Durante la audiencia se analizará el presunto Comportamiento contrario a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, establecido en el artículo 77 numeral 2.

“Perturbar la posesión o la mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos”

Se le informa:

- Para el día de la Audiencia, deberá traer el **DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL**.
- Puede venir acompañado por un abogado
- El día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales, deberá traer a los testigos, para ser escuchados en dicha audiencia pública.
- Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, deberá justificar la no comparecencia dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, comprobando la justa causa (fuerza mayor o caso fortuito) de su inasistencia. De no hacerlo se entenderá que renuncia a su Derecho de defensa y de contradicción, procediendo este Despacho a resolver de fondo conforme a las pruebas que se hallen dentro del proceso.


ILMA SONIA ESCALANTE HENAO
Inspectora de Policía


GLORIA PATRICIA GIRALDO G
Secretaria

Dirección del citado: CARRERA 42D # 110-20 INT. 201

Teléfono: 3206441037 / ediliayotagri53@gmail.com

Recibido: _____ Cedula: _____

Fecha y hora de recibida la citación: _____